



V LEGISLATURA NÚM. 65

15 de marzo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-182 Del **G.P. Popular**, sobre regulación del trabajo sexual.

Página 3

PNL-183 Del **G.P. Popular**, sobre reconocimiento como personal sanitario a los psicólogos clínicos de la Red Especializada de Atención a la Salud Mental.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-242 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el expediente de explotación de telefonía y televisión del Hospital Doctor Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

PO/P-243 Urgente, de la Sra. diputada **D.ª Mercedes Roldós Caballero**, del **G.P. Popular**, sobre la incorporación del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria para disminuir las listas de espera, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 6

PO/P-244 De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre convenio relativo a las hipotecas para la adquisición de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

PO/P-245 De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre acciones para facilitar la movilidad de los jóvenes entre las islas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

PO/P-246 De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre acciones en materia de sexualidad juvenil, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

PO/P-247 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el regreso a Gran Canaria de disminuidos psíquicos en territorio peninsular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

PO/P-248 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre acciones realizadas para el traslado a centros de Gran Canaria de disminuidos psíquicos en centros de la Península, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

PO/P-250 Urgente, del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud de los sindicatos de dimisión de la responsable de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

PO/P-251 Urgente, del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre medidas a adoptar en relación con la subida del paro, dirigida al Gobierno.

Página 10

PO/P-252 Urgente, del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 10

PO/P-253 Urgente, del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-182 Del G.P. Popular, sobre regulación del trabajo sexual.

(Registro de Entrada núm. 370, de 18/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Popular, sobre regulación del trabajo sexual.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado don Fernando Toribio Fernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La realidad de la prostitución comienza a imponerse a los poderes públicos. En España trabajan en el mercado de la prostitución alrededor de trescientas mil mujeres que mueven cada día cerca de 30.050.605,21 euros. En nuestro país el ejercicio individual de la prostitución no constituye una infracción pero al no tener un reconocimiento jurídico, quienes la ejercen, lo hacen al margen de la ley con lo que está considerada como parte de la economía sumergida. Por este motivo, quienes ejercen la prostitución no gozan de ninguno de los derechos de la población activa, al no cotizar a la Seguridad Social ni pagar impuestos, siendo presas fáciles para el crimen organizado en sus manifestaciones entre otras de: redes organizadas de inmigración ilegal, tráfico de seres humanos, y explotación sexual. Para combatir esta lacra ignominiosa el Estado de Derecho debe articular los mecanismos jurídicos y políticos necesarios

para partiendo de la constatación de la necesidad de intervenir y regular el fenómeno de la prostitución, dar respuesta a esta realidad desde un punto de vista sanitario y de cobertura social.

La Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne (ANELA) ha roto los esquemas al intentar dignificar el alterne mediante una regulación conveniente que se pueda desarrollar en un clima de paz y tranquilidad como sucede en cualquier otro negocio, donde todos, tanto la administración como los empresarios del sector sepan a qué atenerse, así como que pueda ser regulada la actividad profesional del alterne con unos epígrafes específicos e, incluso con una cuota de extranjeros como ya han solicitado al Ministerio de Trabajo. Según esta Asociación una adecuada regulación normativa acabaría con los personajes sin escrúpulos que hacen de la prostitución un negocio sumamente lucrativo, aprovechando la pobreza y el estado de necesidad de las que la ejercen para que sean sometidas y esclavizadas a cambio de obtener sustanciosos beneficios, que conllevan a situaciones de precariedad, vulnerabilidad y de exclusión social. Y también se controlaría, la prostitución consecuencia de la toxicomanía y la prostitución dimanante de la inmigración. El Pleno del Senado ha aprobado por asentimiento la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre la realidad y problemática que en el ámbito jurídico, económico, político y social plantea el fenómeno de la prostitución. El objetivo de esta comisión es conocer a fondo el fenómeno de la prostitución desde todos sus ángulos para plantear medidas y soluciones.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha reconocido el derecho a contratar como camareras de alterne considerándola una actividad lícita incluida en el ramo de hostelería, estableciendo las bases para la regulación de un marco jurídico legal de la prostitución. El reconocimiento, al menos, del ejercicio de esta actividad con derechos y obligaciones como el pago de impuestos y cotización a la Seguridad Social, garantizan la protección del Estado ante las irregularidades y los abusos de empresarios, que ya no tienen excusas para mantener a estas personas como esclavas.

Desde la Administración pública canaria se deben poner en funcionamiento criterios tendentes a regularizar la actividad de los locales de alterne como un paso previo a una regularización del propio trabajo de los profesionales del sexo, y fijar normas desde su competencia, entre las que se encuentran la seguridad e higiene en el trabajo, así como los horarios comerciales. Es obvio que dar un marco legal a la actividad que desarrollan estos locales evitará abusos y hará más difícil el acceso a las mafias, y controlar paulatinamente la eliminación o atenuación de la prostitución callejera. Canarias debe elaborar una reglamentación que ayude a dar seguridad a profesionales y clientes. Hay que elaborar censos de los locales de alterne existentes en Canarias. En la actualidad estos establecimientos abren sus puertas con licencias de bar, restaurante, sauna o masaje, y con ellas operan de forma alega... Una sociedad de oportunidades tiene el

ineludible objetivo de crear las condiciones para que todas las personas, logren la igualdad y la participación plena en la sociedad sin estar sujetas a discriminaciones de ningún tipo que les imposibilite su reintegración social, siendo obligación del Estado de Derecho, adoptar medidas que permitan a las mujeres y hombres que se prostituyen el poder firmar contratos de trabajo, cotizar a la Seguridad Social, tener derecho al subsidio de desempleo y a la jubilación, debiéndose ajustar a la legislación laboral con obligaciones fiscales como cualquier otra profesión. Las personas que se prostituyan asalariadas tendrán derecho a ser indemnizadas y las que trabajen por cuenta propia deberán figurar como trabajadores autónomos, contemplándose un horario en la jornada laboral y días de descanso como en cualquier otra actividad laboral. Es por ello, por lo que, el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste requiera a su vez al Gobierno del Estado con el objetivo de que:

Se regulen los aspectos laborales relacionados con el trabajo sexual de modo que se establezca un marco legal y un reconocimiento jurídico para las personas que trabajen en este ámbito, en el contexto de los trabajos y resultados de la comisión especial para el estudio sobre la realidad y problemática del fenómeno de la prostitución constituida en el Senado.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

Realice un estudio sobre la situación de la prostitución en Canarias que incluyan propuestas que garanticen los derechos fundamentales de las personas que ejercen el trabajo sexual así como la regulación de los locales de alterne.

A que en colaboración con los distintos cabildos y ayuntamientos canarios, promueva acciones tendentes a erradicar y perseguir situaciones de explotación sexual, y ejerza una acción eficaz en materia de asistencia sociosanitaria para la protección de los derechos fundamentales de quienes ejercen la prostitución.”

Santa cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2002.-
EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PNL-183 Del G.P. Popular, sobre reconocimiento como personal sanitario a los psicólogos clínicos de la Red Especializada de Atención a la Salud Mental.

(Registro de Entrada núm. 404, de 21/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Popular, sobre reconocimiento como personal sanitario a los psicólogos clínicos de la Red Especializada de Atención a la Salud Mental.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del a diputada Mercedes Roldós Caballero, de conformidad con lo establecido el artículo 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

La Psicología clínica ha manifestado un gran desarrollo en los últimos veinte años relacionado con la importante incorporación de sus profesionales a los recursos y actuaciones del sistema sanitario.

En los años ochenta se dieron las condiciones (académicas, profesionales, de reforma sanitaria y cambios en modelos de atención) para abordar la institucionalización de la psicología clínica como especialidad sanitaria, produciéndose la primera incorporación significativa de psicólogos a servicios sanitarios públicos, que se suman con sus aportaciones al nuevo discurso de la Salud Mental considerada como un campo de intervención interdisciplinario desde una visión integral de la atención.

El programa PIR de formación especializada para psicólogos clínicos se establece en Asturias (1983), en Andalucía (1984), en Navarra (1986), en Madrid (1989) y en Galicia (1990), pero sin refrendo de los Ministerios implicados en la aprobación de especialidades y en los programas de formación: el Ministerio de Educación y el Ministerio de Sanidad.

En 1993 el Ministerio de Sanidad realiza la primera convocatoria PIR de ámbito estatal. En 1994 la convocatoria es conjunta de los dos Ministerios implicados en la regulación de especialidades sanitarias.

El Real Decreto 2.490/1998, de 20 de noviembre, crea y regula el título oficial de psicólogo especialista en Psicología Clínica...

En Canarias, la primera Unidad de Salud Mental se creó en Santa Cruz de Tenerife en 1986. Las USM se encuen-

tran integradas en la “Red Especializada de Atención a la Salud Mental”. Los equipos de salud mental están compuestos por psiquiatras, psicólogos, personal de enfermería especializada, auxiliares clínicos y administrativos, así como trabajadores sociales.

Las funciones específicas de los psicólogos en la Red Especializada de Salud Mental son:

1.- Atención especializada psicológica al sector de población que le corresponda, bien individualmente o en colaboración con otros miembros del equipo. Dicha función incluye la atención domiciliaria y/o el desplazamiento a otros dispositivos comunitarios en caso necesario.

2.- Indicación de derivación de pacientes a los restantes dispositivos de la red o a otros servicios.

3.- Colaboración en la atención de urgencias psiquiátricas.

4.- Participación directa en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de la Unidad de Salud Mental, así como en la confección de las correspondientes memorias.

El propio Servicio Canario de Salud reconoce que desempeñan tareas diagnósticas y de evaluación, así como tratamiento individual y grupal en población infantil y de adultos, participando en sesiones clínicas periódicas de la Red Especializada de Salud Mental, así

como en atención a las urgencias psiquiátricas, visitas domiciliarias, formación a MIR de Medicina Familiar y Comunitaria, investigación y colaboración en programas de intervención comunitaria desarrollados desde Atención Primaria o Especializada, incluyendo tareas docentes (temas teóricos, supervisión de casos clínicos y orientaciones terapéuticas) al personal técnico de los Equipos de Atención Primaria.

En definitiva, en la Comunidad Autónoma de Canarias existe una contradicción entre la función sanitaria de los psicólogos clínicos y la consideración como “personal no sanitario” por el Servicio Canario de Salud.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al reconocimiento como personal sanitario a los psicólogos clínicos de la Red Especializada de Atención a la Salud Mental, con la correspondiente equiparación en salario y complementos al resto del personal sanitario de similar titulación universitaria superior”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2002.-
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

POIP-242 De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el expediente de explotación de telefonía y televisión del Hospital Doctor Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 379, de 20/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el expediente de explotación de telefonía y televisión del Hospital Doctor Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué ha pasado, y qué previsiones de adjudicación tiene, con respecto al expediente de explotación de telefonía y televisión para el Hospital Doctor Juan Negrín de Las Palmas de Gran Canaria?

Canarias, a 18 de febrero de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresita Morales de León.

POIP-243 Urgente, de la Sra. diputada D.^a Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre la incorporación del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria para disminuir las listas de espera, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 392, de 21/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Urgente, de la Sra. diputada D.^a Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre la incorporación del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria para disminuir las listas de espera, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 164, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Mercedes Roldós Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss, del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta urgente, con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Presidente del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cómo va a incidir la incorporación del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria en el Plan de choque para disminuir las listas de espera?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2002.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Mercedes Roldós Caballero.

POIP-244 De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre convenio relativo a las hipotecas para la adquisición de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 393, de 21/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre convenio relativo a las hipotecas para la adquisición de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuáles son las informaciones y resultados del nuevo convenio firmado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales relativo a las hipotecas para la adquisición de viviendas?

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2002.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

POIP-245 De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre acciones para facilitar la movilidad de los jóvenes entre las islas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 394, de 21/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre acciones para facilitar la movilidad de los jóvenes entre las islas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuáles son las acciones realizadas desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales encaminadas a facilitar la movilidad entre islas de los jóvenes?

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2002.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

POIP-246 De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre acciones en materia de sexualidad juvenil, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 395, de 21/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre acciones en materia de sexualidad juvenil, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuáles son las acciones que desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se están llevando a cabo en materia de sexualidad juvenil?

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2002.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

POIP-247 De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el regreso a Gran Canaria de disminuidos psíquicos en territorio peninsular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 419, de 22/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el regreso a Gran Canaria de disminuidos psíquicos en territorio peninsular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Teresa Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta tiene previsto dar cumplimiento a lo prometido por el Sr. Director General de Servicios Sociales a los representantes de la Plataforma de disminuidos psíquicos Tomasín, en cuanto al regreso a Gran Canaria de los disminuidos psíquicos repartidos por centros del territorio peninsular; y a qué centros se les va a enviar?

Canarias, a 21 de febrero del 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresa Morales de León.

POIP-248 De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre acciones realizadas para el traslado a centros de Gran Canaria de disminuidos psíquicos en centros de la Península, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 420, de 22/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre acciones realizadas para el traslado a centros de Gran Canaria de disminuidos psíquicos en centros de la Península, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Teresa Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha realizado su Consejería para el traslado a centros de Gran Canaria de los 20 disminuidos psíquicos, cuyas familias residen en esta isla, y que desde hace años se encuentran ingresados en centros de la península?

Canarias, a 21 de febrero del 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresa Morales de León.

POIP-250 Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de los sindicatos de dimisión de la responsable de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 432, de 27/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.9.- Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de los sindicatos de dimisión de la responsable de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué han solicitado los sindicatos la dimisión de la responsable de Recursos Humanos, como consecuencia de no haber llegado a un acuerdo en la mesa negociadora sobre la oferta pública de empleo del personal del Servicio Canario de Salud?

Canarias, a 25 de febrero de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

POIP-251 Urgente, del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre medidas a adoptar en relación con la subida del paro, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 449, de 27/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.10.- Urgente, del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre medidas a adoptar en relación con la subida del paro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art.160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral urgente ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Canarias en relación con la subida del paro en Canarias en 5.463 personas en enero de 2002?

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2002.-
DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIP-252 Urgente, del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 454, de 27/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.11.- Urgente, del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Domingo González Arroyo, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art.160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral urgente ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra y qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente acerca del Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo y si el mismo incumple el PIOT de Fuerteventura en alguno de sus extremos y con la Ley de costas?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2002.-
DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Domingo González Arroyo.

POIP-253 Urgente, del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 455, de 27/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.12.- Urgente, del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Domingo González Arroyo, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral urgente ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿En qué fase de ejecución se encuentra el Plan Parcial Rosa del Lago, situado en Puerto del Rosario, Fuerteventura, al norte del pueblo de Puerto Lajas, en el que se está construyendo la infraestructura general y la del campo de golf, para la construcción de dos hoteles y viviendas, y si el mismo tiene el pertinente estudio de impacto ecológico, y si cumple con la Ley de Costas y de Carreteras; así mismo, si infringe o no el PIOT de Fuerteventura, aprobado por el Gobierno y que entró en vigor en febrero del 2002?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2002.-
DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Domingo González Arroyo.

